

ORGANOS DE GOBIERNO

Comisión Permanente

2755/3

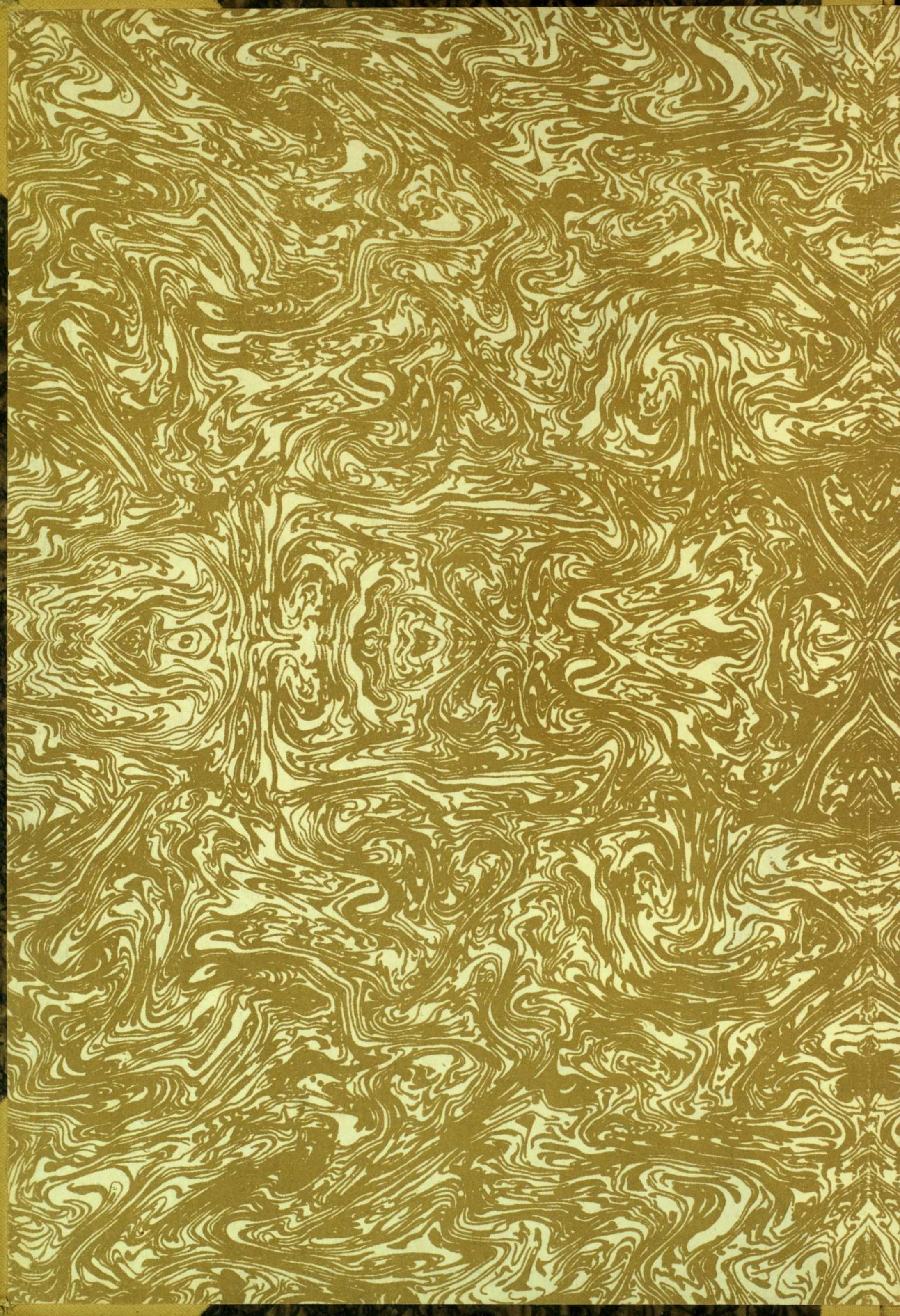
Nº 3

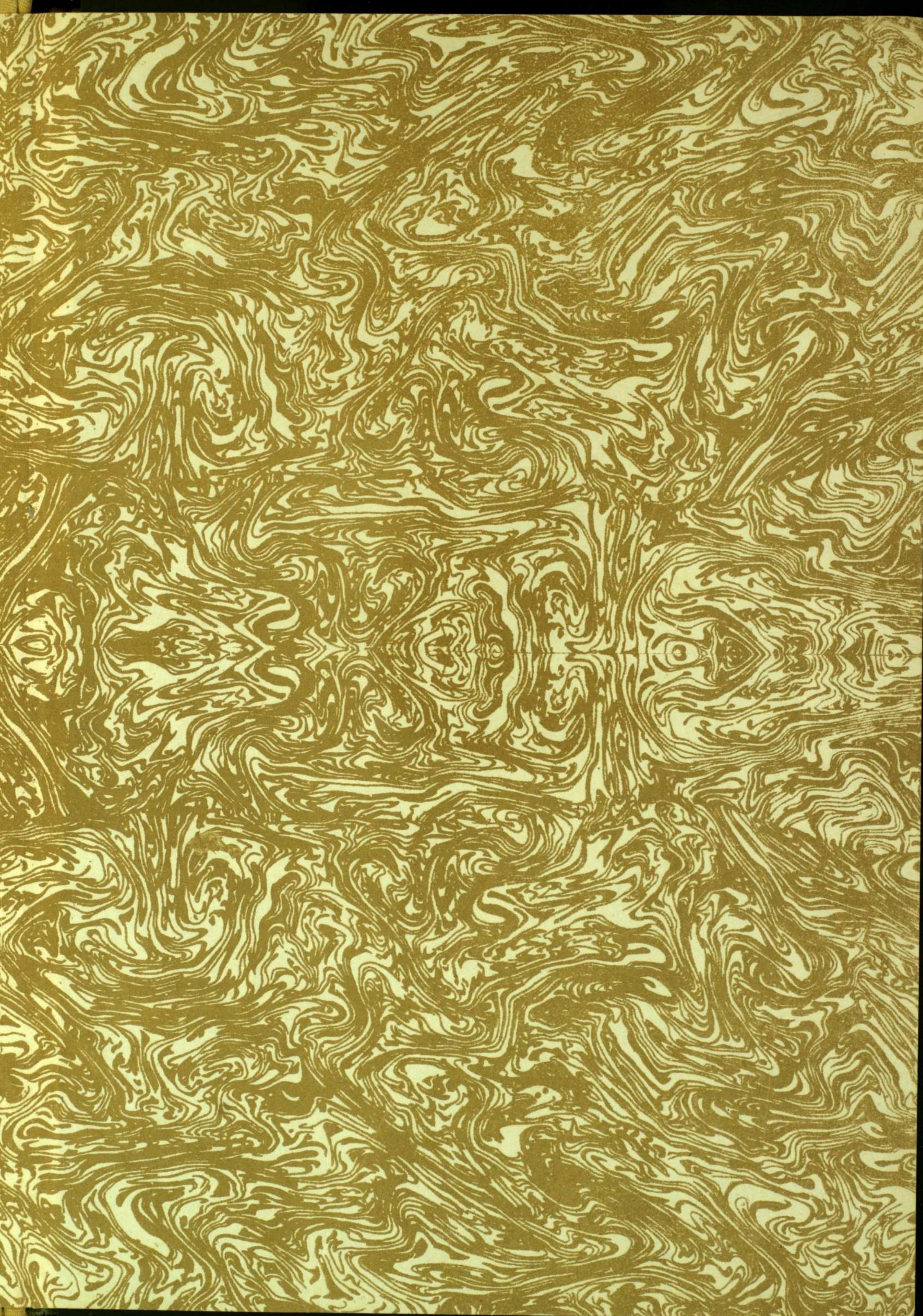
ACUERDOS

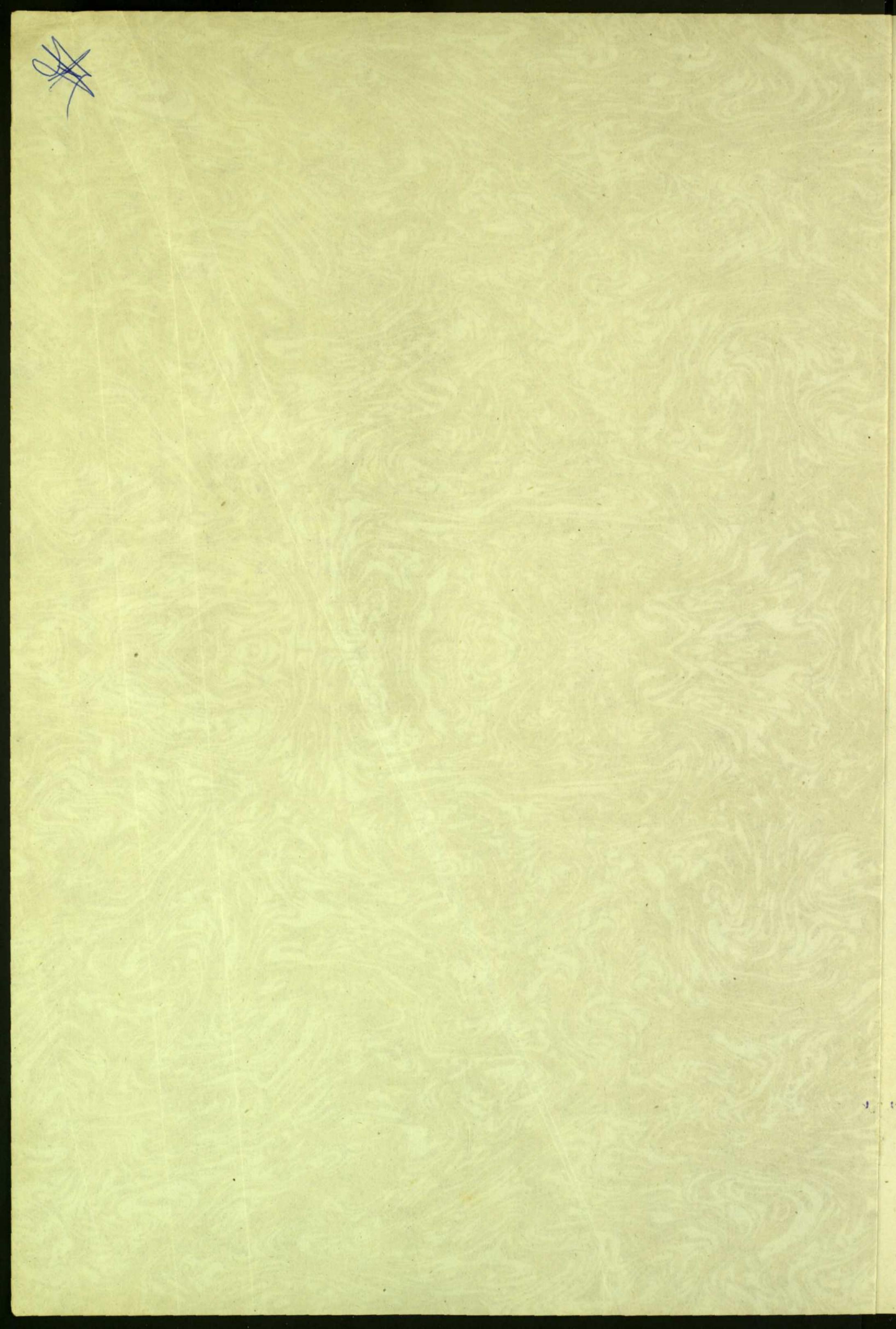
Comisión Permanente

Empieza el día 10 de Marzo de 1.950
y termina el día 10 de Noviembre de
1.950.

LIBRO PERMANENTE NUM. 3







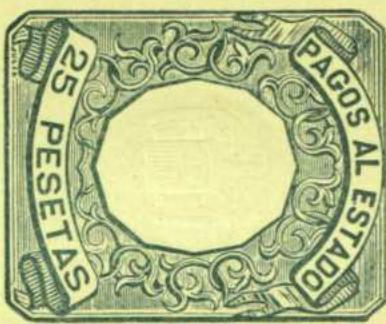
2755/3

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º 10º de la Ley del Timbre, queda requisitado el presente libro de actas del Ayuntamiento de Crevillente compuesto de 100 folios útiles, sellados con el de esta Admón. y reintegrado con un pliego de papel de pagos -1 Estado cluse y n.º 3º - A. 890284
y otro de la misma clase
importante 50 pesetas.

Alicante de 26 ENE 1950 de 193-

El Admón. de Rentas Públicas.

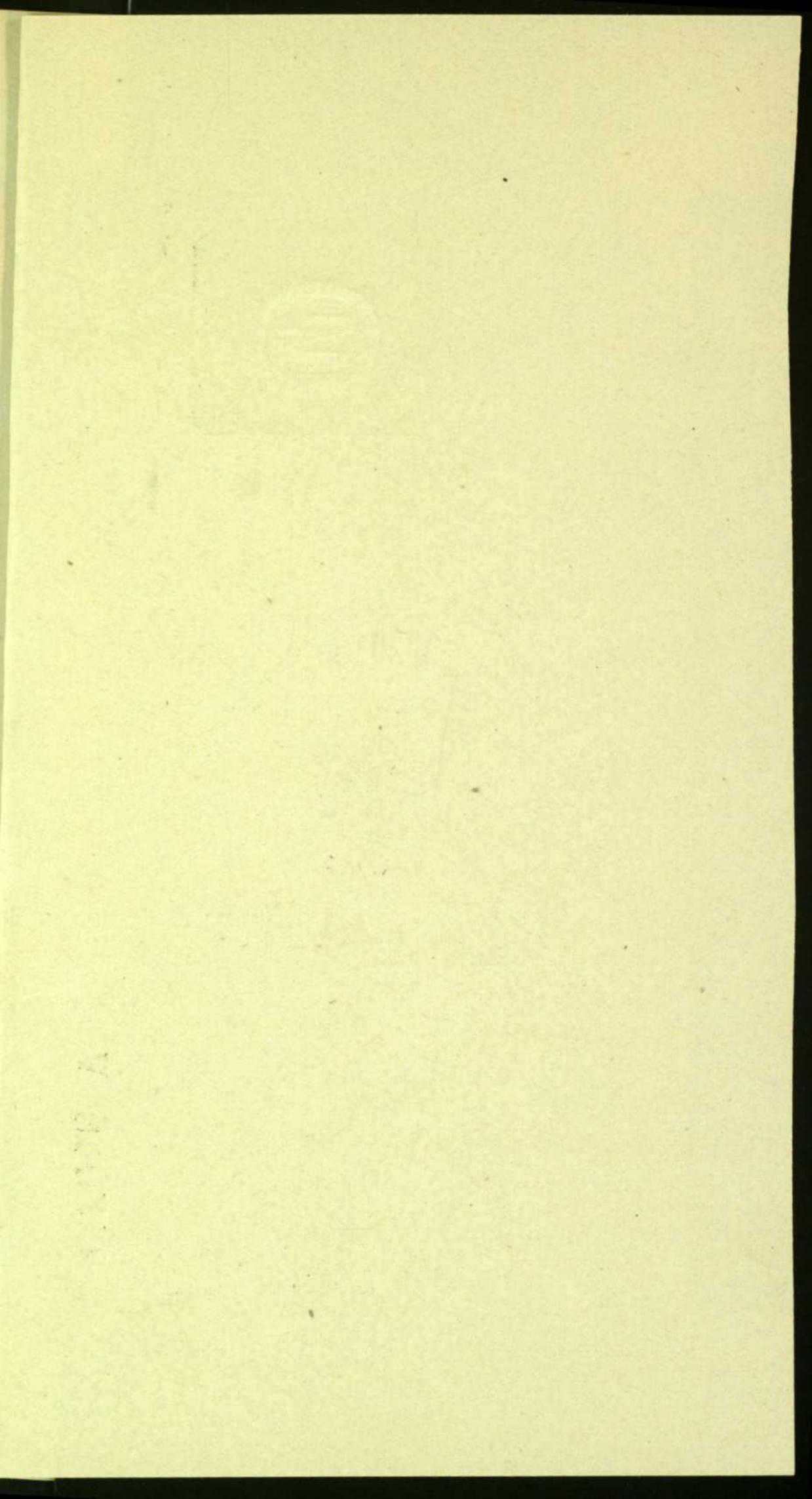




39 11.º 4. 890284
Ahorro 26 ENE 1959



A 890285

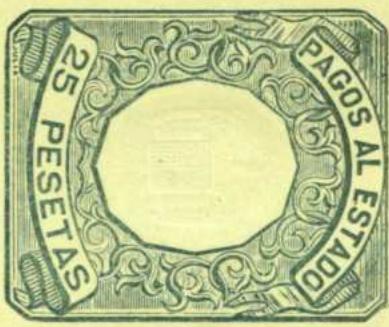




3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A 890284



Parte del reembolso de
pesas. 50 correspondientes
al libro de actas
del Ayuntamiento de Gerellente
el 26 ENE 1950
Attestado DR. 104.

Villa de Crevillente

Provincia Alicante



Año 1950

Libro de actas nº 3

De las sesiones celebradas por la Comisión Permanente del Exmo. Ayuntamiento de Este.

Diligencia de apertura: =Este libro compuesto de diez folios sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que la Comisión Municipal Permanente celebre.

I para que así conste, extiendo esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde-Presidente, en Crevillente a diez de marzo de mil novecientos cincuenta.



Ex Alcalde

El Secretario

y sucesivas

División Primera
sigue la Sesión Supletoria de 30 marzo 1950

faudos para el pago de atenciones en el presente año
y que formular el Sr. Interventor para su aprobación.
Los señores de la Comisión Municipal permanente
hallandolo conforme, acordaron aprobarlo, previa
deliberación y por unanimidad.

5º Por cui el Secretario, se dio cuenta de las si-
guientes solicitudes.

1º Dolores Guevara aduanar en lote antº 21 soli-
cita se le autorice abrir una puerta, donde hoy tie-
ne una ventana.

2º Foufa Guiles Pastor en l. Fraguin 7, acou-
ter al alcantarillado público, para lo cual precisa
excavar dos metros de raya.

3º Manuel María Caudela, en Ciudad 76
debe acceder al alcantarillado público, para lo
cuál precisa excavar un metro de raya.

4º José Belio asunto, en Vayaca 34, debe hacer
un retrete de obra, frente a la cueva de su propiedad
y en un bancajón también de su propiedad.

5º Antonio Peñalva Alarcón en maría 69, debe
evidenciar la fachada de la cueva indicada.

6º José Navarro Gaví en Villa 17, evidenciar la
fachada de la indicada casa.

7º José Galván Cerdá en Ramaña 29, cercar d
tejado de dicha cueva con pared de 2 mit. de altura.

* 8º Luau Giraua Glaveus en Ciudad 82, cons-
truir un piso sobre la indicada vivienda de $15 \times 5'60$.

9º Caja de ahorros y Monte de Piedad, en mo-
dico Lledo, solicita autorización para construir una
casa de nueva planta y piso en la indicada calle
con una extensión de 9×9 mit. con arreglo al pla-
no que se adjunta.

* 10º Aurora Luau Lledo en Encino Caudela 6
reparar la fachada, en la parte donde tiene el caño



para la tapada de aquas.

11º María Encarnación López, Viuda de Gaudela Andújar
calle General Mola 10, hace presente que encontrando en su
caso el balcón - mirador de la cara del domicilio ci-
tado y siendo un peligro para el público que transita
solicita sea exigido a la dueña del inmueble, la
reparación del mismo.

* Los señores de la Comisión Municipal Permanente,
en atención a los solicitados que proceden y a
los informes de la Comisión de Fomento, acordaron
acceder a lo solicitado en las viviendas, con las sal-
vedades de que la referente a Lauro Girau Belau
sea tramitada acerca de la Tesorería de Obras Públi-
cas de esta provincia; la de Aurora Lauro Belau
que se proceda por la vivienda, a culminar toda la fa-
bricada, impidiéndole al mismo tiempo la ejecución
correspondiente al maestro de obras, que ha llevado a
efecto la citada reparación sin el permiso correspondiente,
y en cuanto a la de Ida. de Gaudela Andújar, que se
informe por el Maestro de Obras, del estado en que se
encuentra el balcón que denuncia en la solicitud
presentada.

* 12º Autasio Gaudela Belau, en Vereda Hospital 12
dice que como dueño de la parcela n.º 57 de la calle San
José del Cementerio de esta villa, sigue título que exhibe
debe proceder a la terminación de los viejos que le
faltan por hacer en la citada parcela, solicitando la
apropiada autorización para ello. También solicita
autorización para el traslado de los restos mortales de su
padre Cayetano Gaudela, fallecido en el año 1936 que
se halla en uno de los viejos de la indicada parcela a
otro de los mismos. Los señores de la Comisión
Municipal Permanente, en atención a los informes
de la de Educación y Sanidad acordaron acceder a lo
solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

13º Adila Sarmiento Serna en Perdigonera 26 se le renueva la Tarjeta de Beneficencia.

14º Antonio Baj Carrasco Vayona 100, se le renueva la Tarjeta de Beneficencia en la que figura su esposa e hijos.

15º Encinaso Macia Pérez en Salud 100 se le incluye en la Beneficencia a su esposa e hijos.

16º Amparo Hurtado Alfonso en P. Hospital 12, se le renueva la Tarjeta de Beneficencia incluyendo a su hija.

17º José Navarro Lassoal en Maclia 88 se le renueva la Tarjeta de Beneficencia, incluyendo a su esposa.

18º María Aduar Pérez en maclia 44 se le renueva la Tarjeta de Beneficencia incluyendo a sus hijos.

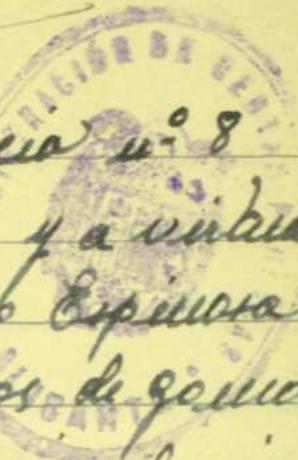
19º Cayetano Mas Mas en Maclia 95 se le renueva la Tarjeta de Beneficencia incluyendo a su esposa e hijos.

20º Antonio Aduar Gómez en maclia 44 se incluye en la Beneficencia Municipal juntamente con su esposa e hija.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los números 13 al 18, y denegar los números 19 y 20.

6º Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de solicitud producida por el vecino de esta Villa Emilio Mas Faver, para se le autorice la instalación de un motor a gas pobre de 9 H.-P. como generador de un Molino para la molituración de piensos en el Cuartel Este, de este término municipal. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, con visto del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de Pouente, acordaron acceder a lo solicitado por S. Emilio Mas Faver y que se notifique este acuerdo al interesado.

7º Se dio cuenta con el expediente instruido al efecto, con motivo de la información pública abierta por la Defensoría de Obras Públicas, de esta provincia.



y que aparece inserta en el B.O. de esta provincia n° 8 correspondiente al dia veinte de enero ultimo y a virtud de instancia presentada por D. José Magín Espinosa como propietario de una fábrica de pisos de goma situada en esta población y para que le autorice la instalación de una acumuladora subterránea de alta tensión y causa de transformación en sustitución de la linea aerea existente y con destino a la indicada fábrica de pisos de goma, dando cuenta asimismo por el Secretario autorizante, de que durante el plazo de treinta días hábiles que ha estado expuesto al público en la Secretaría Municipal, el expediente con el proyecto de dichas obras, no se ha formulado ninguna objeción alguna contra el mismo.

En su consecuencia, los señores de la Comisión municipal permanente, acordaron, se cumplimente acerca de la Secretaría de Obras Públicas, lo referente a dicho expediente y se informe por lo que afecta a este Ayuntamiento, si existe inconveniente alguno en que se lleve a cabo dicha instalación y por todo cuanto las obras puedan afectar a los intereses de este municipio.

* 8º El Sr. Alcalde - Presidente, como Delegado Local de Asentamientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los asuntos efectuados a la población. Los señores de la Comisión municipal permanente, se dieron por enterados.

* 9º Por la Presidencia, se dio cuenta de que con intervención de la Comisión de Educación y Juventud y bajo la Presidencia del Presidente de la misma Segundo Teniente de alcalde D. Aurelio Magín Espinosa, se había constituido la Junta Local de Fiestas de Semana Santa, con motivo de las proximas procesiones a celebrar, confiando en que dadas las elementos que la integran, verdaderos entusiastas

Todos ellos de nuestra Semana Mayor, alcanzaron
aqueellas en el presente año el extraordinario esplendor.

Como motivo de las manifestaciones de la Presidencia
y como la veña de lo anterior, hace uso de la pa-
labra Sr. Alcalde mas indicando el breve deseo del
que habla de la Junta Local en pleno, de que en
el año actual, nuestra Semana Santa, destaque
de todas las celebradas hasta la fecha y el breve
deseo anterior de confeccionar un programa
de actos a celebrar durante dicha Semana, que sea
la atracción de los que nos visiten y hagan su es-
tancia en esta lo más grata posible, así como a
propósito entero, a cuyo fin aparte de la organiza-
ción de procesiones y todo lo relacionado con las
misas, existe el proyecto de celebrar la Segunda
Exposición de Industria y Arte, la que se instalará
si la Corporación Municipal lo autoriza, en los
jardines de la Plaza de Alarcón, la que estará abierta
al público durante quince días.

Los señores de la Comisión Municipal tienen en
previa deliberación y por unanimidad, visto las ma-
nifestaciones del Sr. Dr. Espinosa, como Presidente de
la Comisión de Educación y Sanidad y Junta Lo-
cal de Cofradías, acordaron hacerlas tuyas y fa-
cilitar al Sr. Dr. Espinosa, para que redacte y
presente sus propuestas para llegar a una concilia-
ción de los intereses, y dentro de las posibilidades
económicas de este Municipio, fije las cantidades
con que esta Corporación, pueda ayudar a la Junta
de Cofradías para la organización y práctica de
los dichos proyectos.

En atención al anuncio del Distrito Forestal de
esta provincia inserto en el B.O. de la misma n° 52
del día 3 de los corrientes, se acordó formular y aprobar la propuesta
de los aprobaciones que muestra realizar este Ayuntamiento.



taimiento durante el año escolar 1949-50 en los muebles de
se propiedad incluidos en el catálogo de los de utilidad
pública y que este plan de aprovechamiento, se eleve a
aquella superior autoridad para su aprobación si procede.

No habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber
solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores pre-
sentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las
veinte horas y cinco minutos y levantando la sesión y
extendida la presente, queda para la firma de los
señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, cer-
tifico.

Diligencia = Exhortante a quien de oficio de mil maneras
nos avisa

de pongo yo el Secretario para hacer constar que
la misma diligencia previamente mencionada para este
día no ha podido celebrarse por falta de número
de Señores Concejales de que consta

V. B.
el Alcalde



Diligencia = Envíante díos y más de díos de mil no-
vientos inuenta.

da pongo yo el Suntanio para hacer constar que
la villa de Alcalá no ha respondido a este díos no ha
podido tener lugar por falta de asistencia de se-
ñores burgaleses del que intifio

y Guillermo

V. R:

M. Alcalde



Sesión ordinaria del dia 22 de Marzo de 1950

Presidente

D. Vicente Mas Martínez

Encuentro Alcalde

D. Guillermo Galoáñez Mas

D. Aurelio Mas Espuosa

D. Manuel Jiménez Pastor

D. Francisco López Gaudela

En la Villa de Alcalá de Henares a veintidos de
marzo de mil novecientos cincuenta.

Lleido las diecinueve horas, se reunió en
el Salón de Sesiones de esta Casa Cons-
istorial, los señores acudidos al mencionado
punto de este Encuentro Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y
con asistencia del Oficial Mayor de esta Eadma. Capi-
tación Municipal en funciones de Secretario D. Francisco
Guillermo Mas, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria
convocada para este día, previa Convocatoria al
efecto.

Lleido la hora señalada y cumplida que fue la
Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez,
se declaró abierta la sesión.

Se su ordeno yo el Secretario, de lectura a la Convoca-
toria circulada al efecto, para esta sesión y en la
que figura la siguiente Orden del Día. 1º Lectura y
aprobación del acta anterior. 2º Leidas las comunicaciones



y boletines oficiales. 3º Recaudación arbitrios 1º quincuagésimo actual. 4º Solicituds. 5º Dar cuenta sobre la travesía parte resueltas. 6º Dar cuenta Expediente sohante vía pública calle del Angel. 7º Solicitud Oficial 2º Secretario Manuel Caudela Espinosa, para se le abuse breves quinquenios. 8º Solicitud Depositario José manchón flamado para se le abuse segundo quinquenio. 9º Solicitud Alquacel Portero Pedro muñoz Ferrández para se le abuse segundo quinquenio. 10º Asuntos de Abastos. 11º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Causectoria. 12º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aplaudida por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las disposiciones invertidas en los boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplimenten todas cuando se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Se dio cuenta de la recaudación habida por todos conceptos, en la Oficina Municipal de arbitrios durante la primera quincuagésima del mes de marzo actual y que asciende a la cantidad de veinte mil quinientos cien pesos y cincuenta centavos. (20.505'50). Los señores de la Comisión se dieron por satisfechos.

4º Por cui el Secretario dio lectura a las siguientes solicitudes:

- * 1º Facilitar a Mas Caudela S.A. en Av. Ignacio Mas solicitud autorización para hacer una acera de 12 de larga, prolongación de la que existe en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil.
- * 2º Vicente Sanchez Alarcón en Diego López 18, solicita reparar la fachada de un patio en el domicilio citado.
- * 3º Vicente Mallor Magica en F. Caudela 11 abrir un hueco y colocar una ventana en la fachada indicada.
- * 4º José Mañas Pérez en A. Mas 38 reparar la fachada de dicha casa.
- * 5º Vista de Antonio Mas Sanchez en F. Laujujo

reparar la fachada y cambiar las puertas de la casa de su propiedad en Edueguray 4.

- × 6º Adela Mas Peralva en Grupo de Llano 1, necesita cambiar la puerta existente por una ventana.
- × 7º Cayetano Galván Pérez en Bucinera 13 reparar un pozo de la casa de su propiedad en Medico Ledo 1.
- × 8º Aurora Tercero Ledo en P. Caudela 6 edificar un edificio para colocación del pasillo del "Beso de Judas" en forma de arco se que plantea y dimensiones que adjunta.
- × 9º Auterio Caudela Gómez, en Vereda Hospital 8, desea construir un establo en el interior del patio contiguo a la fachada de dicha vivienda.
- × 10º Dolores Caudela Torres en Clacón 13, solicita se pague la Comisión de Paseo en la cueva n° 6 de la Plaza del Hospital y dictamine sobre el estado en que se encuentra.
- × 11º Lázaro Gómez Armar en Molica 83, denuncia que a consecuencia de ese pozo negro existente en la casa de la misma calle limitante con la de su propiedad señalado con el n° 8, le ocasiona graves perjuicios, rogando se pague la Comisión para dictaminar sobre ello.
- × 12º Paulina Tidal Brötus en G. Ledo 1, solicita se le autorice la colocación de un kiosco para la venta de libros, revistas y prensa en general, puesto a la fachada de su domicilio en calle Generalísimo y parte a nivel de la carretera.
- × Los señores de la Comisión Municipal Bernalmente, en atención a las solicitudes que proceden ya los informes de la de Paseo y Gobernación acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las cinco primeras y la n° 10.
- × Declarar la señalada en el n° 12 y en el sitio que indica.
- × Autorizar la n° 6, con la condición de que la parte de fachada del hueco que indica, quede igualada con el resto de la cueva.
- × La n° 8 que proceda a reparar todo el escombro de la fachada del medico Ledo n° 1.
- × La n° 8 que quede pendiente para estudio.



- X 12º La sra. ⁹ autorizada procediendo al ejecución interior del
estete que desea construir, a base de cal.
- X 13º La sr. ¹⁰ declarar el estado de ruina de la cueva que
resúna, en atención a los informes del Maestro de obras y
La sr. ¹¹ que pase a informe del Maestro de obras de
de este Ayuntamiento
- X 13º En atención a los informes del Maestro de obras
sobre el acerador existente en la casa n.º 10 de la calle del
General Mola y en su consecuencia los emitidos por la Co-
misión de Paseo, se acordó declarar el mismo en estado
ruinoso y que se ordene a la propietaria del citado numero-
ble Dolores mas Saoo, proceda seguidamente a poner
aquele en las debidas condiciones de seguridad, por el con-
trato peligro que ofrece para los que transitán por la
vía pública).
- X 14º En su el Secretario se dio cuenta de haber sido auto-
rizada por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia,
la edificación de una casa de nueva planta, en la des-
viación de la carretera de Murcia - Alicante, solicitada
por el vecino de esta Villa, Francisco Gaudela Alfonso y que
figura resuena en sesión anterior. Los señores de la Co-
misión Municipal Peregrinante, en atención a los infor-
mes de la de Paseo, acordaron acceder a lo solicitado
en cuanto a esta Corporación se refiere.
- X 15º Vicente Sanchez Flores, solicita la apertura de un
establecimiento para la reparación de calzado en f. mola n.º 1.
- X 16º Rafael Estañ Alfonso en f.º António 13 solicita
la apertura de un establecimiento de mercería.
- X 17º Olegario Domínguez en Purísima 11 solicita la ope-
ración de un establecimiento para la venta de calzado, en el
n.º 7 de la apurada calle.
- X 18º Antonio Torres mas en Palma 8 solicita el tras-
lado de los restos de un familiar fallecido en el año 1930,
de fosa común a uno de los viejos, de la Parcela 71 de la
calle Santo Cristo, del Cementerio y de su propiedad.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de las comisiones de Hacienda y Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado inmediatamente el pago de los derechos correspondientes.

* 19º Vicente Gómez obtuvo en R. y Caja 2, tiene pendiente de cobro la subvención que por alquiler de una caballería perteneciente a los Poderes Municipales y correspondiente a los meses de octubre a diciembre inclusive y por un total de 1020 pts. y del año 1947, solicitando el abono de dicha cantidad. Los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron para a informe de la Comisión de Hacienda y al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, por ser de la competencia de este la resolución de la misma.

* 20º Se dio cuenta de la solicitud que suscribe el Dr. Ceura Parroco de la Iglesia de Nuestra Señora de Belén y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo de esta Villa en la que expresa que en atención a la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1948 publicada en el B.O. del Estado n° 351 de fecha 16 de diciembre del propio año, tiene el propósito de solicitar la creación de una Escuela Parroquial para niños, ya que dada la extensión del Censo Escolar en esta localidad, es necesaria dicha Escuela y para ello y teniendo en cuenta el beneficio que ha de reportar a esta población, es necesaria que este Excmo. Ayuntamiento, se comprometa al pago de la indemnización por vivienda, a la Maestra que se designe para aquella, o a proporcionar casa-habitación a la misma, ya que ello es requisito indispensable para solicitar la Escuela de referencia y en este sentido solicita de la Excmca. Corporación Municipal, adopte dicho acuerdo y se les expida certificación del mismo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta la petición del Dr. Ceura Parroco y la finalidad de la misma que no ha de reportar más que beneficio a esta población, acordaron pieza deli-



beración y por unanimidad, que por este Excmo. Ayuntamiento se proporcionase cosa o en su caso indemnización por vivienda, a la maestra que se pueda designar para la Escuela Parroquial, que se pueda sacar por la superioridad y que se expida certificación de este acuerdo.

X 5º Por mi el Secretario, se puso el expediente siguiente a la subasta para llevar a cabo la adjudicación del servicio del Traumpe de esas cunetas, desde el Matadero Municipal a la Plaza de Abastos y domicilios particulares. - Taracines 2.400'00 pesetas. - Tiempo de duración, año 1950 y que en el dia quince de los corrientes, fue adjudicada provisionalmente al vecino portador D. Manuel Gavález mas y por la cantidad del tipo de taracines, o sea 2.400'00 pesetas, con sujetión a todos y cada una de las condiciones facultativas y administrativas impuestas en el Pliego de condiciones y los señores de la Comisión Municipal Secretamente, previa deliberación y por unanimidad acordaron elevar a definitiva, la mencionada adjudicación provisional.

X 6º En continuado acto y de acuerdo con la Orden del Dia, se dio cuenta con el expediente instruido sobre la declaración de solvante de la vía pública en la calle del Angel de esta población y en el que aparece el siguiente Dictamen.

"Ayuntamiento de Crevillente. = Comisión de Paseo. = Los que suscriben miembros de la Comisión de Paseo, elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación si procede, el siguiente Dictamen. = Visto el acuerdo del dia 22 de febrero ultimo aprobando en principio la declaración de solvante de vía pública de una faja de terreno situado en la calle del Angel de esta población y Considerando que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación. = Considerando que en su consecuencia procede aprobar definitivamente el dictamen anterior."

firmemente dicha declaración de solvante de vía pública. =
Vistas las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 Reglamento de 9 de Julio de 1924 y Real Decreto de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes, se acuerda:
1º aprobar definitivamente la declaración de solvante de vía pública, de la faja de terreno aludida en la sesión del dia 22 de febrero último y encuadrada en la calle del Angel de esta población, por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal, durante su exposición al público. = 2º Proceder a la exoneración de dicha parcela solvante de vía pública, tramitándose el correspondiente expediente y expidiéndose al público esta exoneración a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela. = 3º Facultar a la alcaldía a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la ejecución. = Tello no obstante el ayuntamiento, acordará lo mas procedente. = Previsto a 22 de marzo de 1950. = Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior dictámen de la Comisión de Hacienda y que se cumplieran todas sus partes y a todos sus efectos.

X 4º Se dio lectura a la solicitud que presenta el Oficial 2º de esta Secretaría Manuel Gaudela Espinoza y por la que expresa que desde el 5 de marzo de 1930, viene prestando sus servicios de Oficial de Secretaría veinticinco años de servicios y por lo tanto con derecho al pensionamiento quinquenio a razón del sueldo de 9500 pesos que viene disfrutando. Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad con vista del expresado expediente y los informes de Secretaría e Intervención y cuestiones de Hacienda y



Gobernación acordaron conceder el derecho al percibo del Cuarto quinquenio al Oficial Leguendo de Secretaría Manuel Gaudela Espinosa, a razón del sueldo de cuarte mil quinientas pesetas que viene disfrutando en la actualidad y a partir del dia uno del actual en que se crea el derecho al percibo del quinquenio de referencia con cargo al Cap. 6º art. 1º Part. del actual Presupuesto de Gastos.

Domingo 6 de Marzo
X 8º. Siguióndamente se dio lectura a la solicitud que presenta el Depositario de Fondos Municipales José Mauelino Hurtado y por la que expresa que desde el 12 de marzo de 1940, viene prestando sus servicios en el citado cargo y por lo tanto se halla con derecho al percibo del Leguendo quinquenio a razón del sueldo de 9.000 ptas que viene disfrutando. Los señores de la Comisión Municipal Recientemente previa deliberación y por unanimidad, con vista del expuesto expediente y los informes de Secretaría e Intervención y conciencia de Hacienda y Gobernación acordaron conceder el derecho al percibo del Leguendo quinquenio, al Depositario de Fondos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento José Mauelino Hurtado, a razón del sueldo de cuarte mil pesetas que viene disfrutando en la actualidad y a partir del dia doce de marzo actual en que se crea el derecho al percibo del quinquenio de referencia, con cargo al Cap. 6º art. 1º Part. del actual Presupuesto de Gastos.

Domingo 6 de Marzo
X 9º. Siguióndamente se dio lectura a la solicitud presentada por el Alguacil Notero de este Excmo. Ayuntamiento Pedro Marques Ferrández, en la que expone que desde el dia 1º de Enero de 1940, viene prestando sus servicios en el citado cargo y por lo tanto se halla con derechos al percibo del Leguendo quinquenio a razón del sueldo de 3.200 ptz. que viene disfrutando. Los señores de la Comisión Municipal Recientemente previa deliberación y por unanimidad y con vista del expuesto expediente y los informes de Secretaría e Intervención

y Comisiones de Hacienda y Gobernación, acordaron conceder el derecho al percibo del Segundo quinquenio al Alguacil Portero de este Excmo. Ayuntamiento Sedio Mevoque Rivas, de acuerdo a razón del sueldo de tres mil docecientas pesetas que viene disfrutando en la actualidad y a partir del dia primero de Enero actual en que se cesa el derecho al percibo del quinquenio de referencia, con cargo al Cap. 6º Art. 1º Par. del actual Presupuesto ordinario de Partos.

* 10º El Sr. Alcalde Presidente, como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal permanente, se dijeron satisfechos.

* 11º Por cui el Secretario se dio cuenta del expediente de Quarzo de Primera Clase, destinado al muerto del Recuadro de 1949, José Torres Mauchin por ser hijo unico en sentido legal, de madre viuda y pobre a quien mantenía y los señores de la Comisión Municipal permanente, con vista del expurado expediente y de los informes del Sr. Regidor sindico, acordaron declarar solos a efectos de quintas a la familia del muerto ya este Soldado útil para todo servicio con Quarzo de Primera Clase de incorporación a filas como comprendido en el Caso 2º del art. 231 del vigente Reglamento. Publicado el fallo no se apeló.

* Se conformidad a las instrucciones publicadas por la Ley de Clasificación y Revisión de la Caja de Retirada n° 30 de Alicante, publicadas en el B.O. de esta provincia n° 51 del dia 2 de los corrientes y a lo dispuesto en el art. 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se acordó nombrar Comisionado de esta Corporación Municipal al oficial Mayor de esta Secretaría en funciones de Secretario D. Francisco Guillén Mas, para la entrega de documentos del Recuadro actual y revisiones de los exemplares de 1947 y 1948 y asistir al Juzgado de Ejecuciones y Revisiones del ex-



peruido Recupuesto.

Por este el Secretario se dio cuenta de la certificación n.º 4 expedida por el Juzguero de Bienes S. Luis Piatti y García del Burto, referente a las obras de ampliación del panteón de la Travesía de Cievillete y a favor del Constructista de las viviendas S. Adelio de la Hoz Pérezández y Recupuesto adiciones de las referidas obras y que asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientas sesenta y dos pesetas y treinta y cinco céntimos y los señores de la Comisión Municipal Peruaniente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron dispensarle su aprobación.

* Se presentó la cuenta que formula el Sr. apafador municipal S. Alfredo Piatti y García del Burto que asciende a la cantidad de mil doscientas pesetas por la redacción de planos y documentos auxiliares, referentes a la edificación de almacenes de la calle del fiscal Lanjuro, Travesía de la vivienda, y nueva Travesía de la calle San José y los señores de la Comisión Municipal Peruaniente, acordaron dispensarle su aprobación y que se abra dicha cuenta con cargo al Cap. 18 Gastos de Oficina, del actual Recupuesto de Gastos.

* El Sr. Presidente dio cuenta de haberse llevado a cabo la certificación del Padrón de Habitantes correspondiente al pasado año 1949 y remitido a la Sección Provincial de Estadística para su aprobación y los señores de la Comisión Municipal Peruaniente, se dieron por enterados.

* A propuesta de los Presidentes y en atención a los servicios que viene prestando el Encopero de la Oficina de la Delegación Local de Abastos Manuel Mauchis Hurtado, se acordó que los jornales de este encopero tal temporero y con efecto desde el primero de los carriónes sea de trescientas cincuenta pesetas mensuales.

1º Teresa Rodríguez Canales en Locales, desea ser

incluida en la Beneficencia juntamente con sus hijos —
2º José Pérez Cañelles en Colou 40 desea ser incluida
en la Beneficencia Municipal juntamente con sus hijos —
3º José Carter Pérezández en falso 19 desea ser inclui-
do en la Beneficencia municipal.

Los señores de la Comisión municipal Peregrinante, acor-
daron acceder a lo solicitado.

Asimismo acordaron delegar las correspondientes a
José Navarro Taver, Joaquín Murcia Vícea, Antonio
Pérez Paganés, José Lledó Gómez y José Navarro Mora
por ceso tener derecho a ser incluidos en Beneficencia.

Y como habiendo otros asuntos de que tratar, no haber
solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores
presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las
veintiuna horas y veinte minutos, levantándose la
sesión y extendida la presente, queda para la firma
de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario,
certifico.

G. Galván
Diputado
D. Juan Martínez
y su firma

Diligencia: = En la Villa de Cuenca a veintiuno de
marzo de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la
sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido
celebrarse por la falta de asistencia en número de señores
especiales, de que certifico.

Vº Bº
El alcalde



y su firma

Diligencia: En la Villa de Crevillente a treinta y uno
de enero de mil novecientos cincuenta:

La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la
Sesión Supletoria correspondiente a este dia, no ha podido
celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Con-
cejales, de que certifico.

V: B:-

M Alcalde

Ymirtores

Diligencia: En la Villa de Crevillente a cinco de abril de
mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la
Sesión Ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido
celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores
Concejales, de que certifico.

V: B:-

M Alcalde

Ymirtores

Diligencia: En la Villa de Crevillente a siete de abril de
mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar
que la sesión correspondiente al dia de hoy, no se ha ce-
lebrado, debido a la festividad del dia "Viernes Santo"
de que certifico.

V: B:-

M Alcalde

Ymirtores

Sesión ordinaria del 12 de abril de 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez
Encargado de Alcalde
D. Guillermo Galván Mas

En la Villa de Crevillente a doce
de abril de mil novecientos cincuenta:

Siendo las diecinueve horas, se reunió en
el Salón de Sesiones de esta Casa Con-

S. audiencia mas E. notarial los señores autorados al margen comparecieron de D. Manuel Gómez Pastor | la Comisión Municipal Secretamente de D. Francisco Llopis Gaudela | este Exmo. Ayuntamiento, a la finalidad de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada al efecto para este dia y bajo la Presidencia del señor alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de cui el Oficial Mayor de esta Excmcia. Capacidad Municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas.

Llegado la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Señor alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Legítimamente y de orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto y en la que figura el siguiente Orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Reaudiación subitios 2º quincena de marzo. 5º Aprobación de cuentas y facturas. 6º Solicitudes. 7º Dar cuenta adjudicación provincial subasta caballería con destino al carro transporte materiales arreglo vía pública. 8º Dar cuenta haberse declarado desierta subasta aprovechamiento aguas residuales. 9º Idem. idem. subasta licitación sobre lanza de contratación frutas y verduras. 10º Idem. idem. subasta munda posos negros, saca de estiercoles, etc. 11º Idem. idem. sacas de arena, grava y piedra de los terrenos comunales de este municipio. 12º Asuntos urgentes. 13º Asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten después de esta Convocatoria. 14º Ruegos y preguntas.

x 1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

x 2º Se dio lectura a los boletines oficiales de la provincia, acordándose se cumplimenten todas las expresadas disposiciones y en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.

x Se dio lectura asimismo, a la comunicación



del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia elocionada con la solicitud que presentó el alcalde de arbitrios Sra. María Ana Esquivel Lleblas, para la creación en su lugar de la Oficina de Intervención con adjudicación de la misma con todos los derechos adquiridos, hasta el presente a dicha funcionaria, estableciendo aquella superior Autoridad se le comunicó farma en que fue recorrida dicho funcionario, carácter del nombramiento, conocimientos que le fueron exigidos para su ingreso y concepto que a la Corporación ejerce en el desempeño de su actual encargo. Los señores de la Comisión Municipal Pereira, acordaron se cumplimente el contenido de dicha comunicación y se informe en el sentido de que la Sra. María Ana Esquivel Lleblas ejerce buen concepto a la Corporación, en el desempeño del encargo que tiene a su cargo.

3º Despues del cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de Distribución de Fondos para el pago de abonaciones en el presente año que formula el Sr. Interventor. Los señores de la Comisión Municipal Pereira previa deliberación y por unanimidad y hallandola conforme, acordaron dispensar su aprobación.

4º Por este el Secretario, se dio cuenta de la recaudación habida por todos conceptos en la Oficina Municipal de arbitrios que asciende a la cantidad de veinte mil seiscientas veintena y cinco pesetas y treinta centimos y los señores de la Comisión Municipal Pereira, se dieron por satisfechos.

5º Se dio cuenta de la cuantía de derechos y gastos suplidos en la escritura de puestalvo concertado con el Banco de Crédito Local de España que asciende a la cantidad de dos mil quinientos setenta pesetas y los señores de la Comisión Municipal Pereira, teniendo en cuenta que en el Presupuesto Municipal Extraordinario y en el Cap. Iº art. 10. Part. 1º. solo figura para esta abonación, la cau-

tidad de dos mil cien pesetas, acordaron por la deliberación y
por unanimidad, aprobar la referida cuenta y que la di-
ferencia de cincuenta pesetas que existe, se abone
en cargo al Cap. 18 Impuestos, del actual Presupuesto de gastos.

6º Por el Secretario, se dio cuenta de las siguientes soli-
citudes:

- * 1º Vicente Magro Gallardo, Presidente de la Sociedad
artística Chapi, indica que dicha Sociedad, tiene acor-
dado realizar una reforma en el interior del local del Te-
atro Chapi, para mayor cabida del público, reparar la
fachada y el acceso o cercado anterior a la misma y ha-
cer un muro de edificio adosado al lado derecho, para
servicios sanitarios y Bar, que tendrá también entrada
por la puerta que hoy existe y que hay que cambiar.—
- * 2º Manuel Gómez Barres en Predigerera 65, solicitar
la fachada de dicho inmueble y hacer la acera de cemento.—
- * 3º Autasio Juncis Mas en Ribera 3 abrir un hueco
en la indicada fachada y colocar una ventana.—
- * 4º Pda. de Teatre Lledo Juncis en San José, solicitar la
fachada de la indicada casa.—
- * 5º María Serrua Pastor en Boqueria 17, solicitar la
fachada de la indicada casa.—
- * 6º Augusto Mas Gómez en Generalísimo 4, reparar
el hueco situado en la calle Traviesa del Barranco, en la parte
lindante con el huerto de su propiedad.—
- * 7º Juan Pujol Baena, vecino de Elche, solicita auto-
rización para proceder a la apertura de un establecimiento
para la venta de tejidos en la calle San Autasio nº 21.—
- * 8º Joaquín Lledo Faro en Diego López 3 solicita auto-
rización para dedicarse a la venta de helados en un carrito de
madera.—
- * 9º Emilio Abad Pastor, en Generalísimo 1, solicita
colocar en la esquina de dicha casa, un carrito de madera
para la venta de helados.—

Las señores de la Comisión Municipal Previamente, en



atención al contenido de las solicitudes que preceden y los informes de las comisiones de Fomento, Hacienda y Fábricación, acordaron acceder a lo solicitado, con la observación de que el Sr. Alad Pastor, había de colocar el cartílago que indica a la entrada de la subida de la calle San Roque, en su favor a su domicilio.

7º Por aquí el Secretario se presentó el expediente referente a la subasta para llevar a cabo la adjudicación del servicio de una caballería mayor, con destino al carro para el transporte de materiales para el arreglo de calles, plazas y paseos de esta población. - Taracón 6.600 pts. - Tiempo de duración año 1950 y que en el día 31 de marzo último, fue adjudicada provisionalmente, al vecino pastor D. Manuel González Martínez y por la cantidad del tipo de taracón o sea 6.600 pesetas, con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas, impuestas en el pliego de condiciones y los señores de la Comisión municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron elevar a definitiva, la mencionada adjudicación provisional.

8º Acto seguido se dio cuenta del expediente en tramitación para la subasta del aprovechamiento de aguas residuales de este municipio, en el presente año 1950, y visto que en la segunda subasta celebrada en el día 27 de marzo último, no se había presentado ningún pliego de licitación, los señores del Tribunal acordaron declarar desierto esta subasta.

9º La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

10º Asimismo, se dio cuenta del expediente en tramitación para la subasta del servicio de recaudación municipal sobre Lauja de contratación de juntas y vetreras en el presente año de 1950 y visto que en la segunda subasta, no se había presentado ningún pliego de licita-

cion, los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta.

7 la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

X 10º También se dio cuenta del expediente en trámite para la subasta de adjudicación del Servicio de aprovechamiento de madera de patos negros, saza de estiércoles, baulas de edificios particulares y recogida de las escombras de la vía pública para el presente año 1950 y visto que es la segunda subasta celebrada en fecha 27 marzo último no se había presentado ningún pliego de licitación, los señores del Tribunal acordaron declarar desierta esta subasta.

7 la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

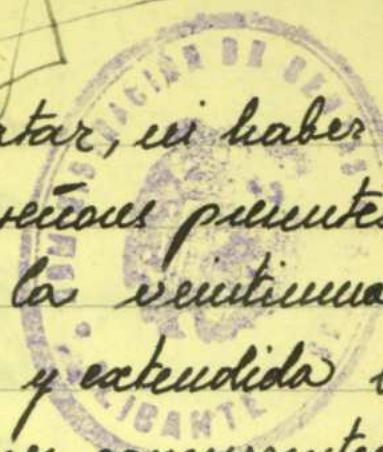
X 11º Seguidamente, fue dada cuenta del expediente en trámite para la subasta del aprovechamiento de sacas de arena, grava y piedra de los terrenos comunales de este Municipio en el presente año 1950, y visto que es la segunda subasta celebrada en el dia 27 de marzo último no se había presentado ningún pliego de licitación, los señores del Tribunal, acordaron declarar desierta esta subasta.

7 la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado Servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

12º El Sr. Alcalde Presidente, como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los reportes efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dijeron por enterados.



Heo habiendo otros asuntos de que tratar, en haber solicitado el uso de la palabra algunos de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna horas y diez minutos, y levantando la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.



*Concejal
Eugenio López Gómez
y miembros*

Diligencia: Crevillente a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta.

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión previamente convocada para este día, no se ha celebrado en atención al día "Fiesta de la Encarnación", de que certifico.



R: B:
El alcalde

Yanistrumos

Sesión extraordinaria dia 25 Abril de 1950 a la ordinaria
del dia 19

Presidente

D. Vicente Mas Martínez
Teniente de alcalde

D. Guillermo Palaué Mas

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Manuel Giménez Pastor

D. Francisco Llopis Gaudella

En la Villa de Crevillente a veintimundo de abril de mil novecientos cincuenta:

Siendo las diecisiete horas, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores acudidos al magno cumulo de la Comisión Municipal Permanente

de este Exmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi. el Oficial Mayor de Secretario de esta Excmca. Corporación Municipal en funciones de Secretario, D. Francisco Cecilia Mas, al objeto de celebrar la sesión Supletoria a la ordinaria del dia diecinueve y previa Convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto, para esta sesión y en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación de arbitrios de la primera quincena de abril actual. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Dar cuenta expediente solamente vía publica Barrio San Felipe de Peri. 6º Idem. idem. calle del angel. 6º Idem. idem. calle del Angel. 7º Dar cuenta relación Resultados Presupuesto 1949. 8º Solicitudes. 9º Asuntos de abastos. 10º Asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten después de esta Convocatoria. 11º Ruegos y preguntas.

- + 1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.
- + 2º Leidas las boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplimentaran todas cuantas relaciones con este Ayuntamiento.
- + 3º Por mi el Secretario se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida por todos conceptos, en la Oficina Municipal y que asciende a trece mil seiscientas treinta y siete pesetas y veinte centavos. Los señores de la Comisión Municipal Perecuramente, se dieron por enterados.
- + 4º Vista la relación de facturas - recibos n.º 2 que presenta la Intervención de Hacienda de este Exmo. Ayuntamiento para su aprobación y que asciende a tres mil eo-



vecientas setenta y una pesetas con cuarenta centavos, la Comisión Municipal Pereamente, hallandola conforme acordó aprobada y que se alcione con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en la citada relación se detallan:

5º. Seguidamente se dio cuenta con el expediente en trámite, de la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, existente en el Barrio de San Felipe Neri de esta población y

Resultando que este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de febrero último acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictámen emitido por la Comisión de Planeamiento.

Resultando que de conformidad igualmente con el expuesto dictámen de la Comisión de Planeamiento, la Comisión Municipal Pereamente de este Excmo. Ayuntamiento en la referida sesión acordó proceder a la exajuración de dicha parcela sobrante de la vía pública, tramitándose el correspondiente expediente al efecto y expidiéndose al público esta exajuración conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener algún derecho de preferencia.

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia n.º 59 de fecha 12 de marzo último, no se ha presentado escrito alguno solicitando el derecho preferente sobre la faja de terreno del Barrio de San Felipe de Neri a que este expediente se cautela.

Considerando asimismo, se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal Pereamente, puesta deliberación y por unanimidad, acordó:

1º. Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública de la faja de terreno existente en el Barrio de San Felipe Neri.

2º Que la exajuación y venta de la indicada faja de terreno se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Comisión de Paseante, el correspondiente pliego de condicioneas y conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular y _____

3º Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de seiscientas cincuenta pesos (650'00)

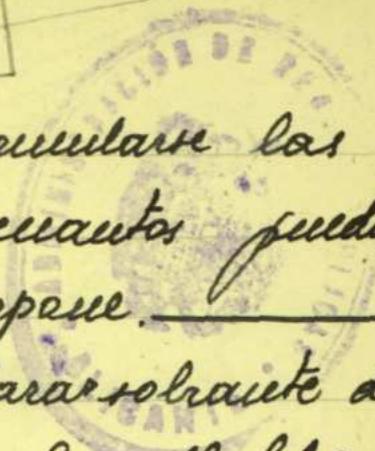
X 6º Llegidamente se dio cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio existente en la calle del Angel a la altura de la esquina, dándose seguidamente lectura al dictamen de la Comisión de Paseante de esta Escuela. Corporación Municipal y que fue del tenor siguiente:

"Los que suscriben como miembros de la Comisión de Paseante de este Escmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo para su aprobación si procede, el siguiente dictamen: = Visto el acuerdo municipal del dia quince de junio del pasado año de mil novecientos cuarenta y nueve sobre declaración de sobrante de vía pública de vía faja de terreno encerrada en la calle del Angel de esta población. = Visto el informe emitido por el señor apujador municipal de este Escmo. Ayuntamiento determinando su valoración, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión.

Resultando que en atención a la edificación que existe en la referida calle del Angel de esta población, dicha faja de terreno queda fuera de alcancía, y por lo tanto no forma parte ya de la vía pública por efecto de cuanto antecede.

Considerando que antes de proceder a su exajuación es necesaria la declaración de tal sobrante de vía pública.

Considerando que como trámite también anterior e indispensable, es obligación también proceder a la



información pública para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuyaerte quedan tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Paseo acuerda declarar solamente de vía pública, la faja de terreno situada en la calle del Angel de esta población entre la finca propiedad de Veeda de Bautista Luvada y de este Ayuntamiento, que mide setenta veinte cmts. de fondo, por seis setenta cmts. de fachada y en total de 48'24 m² y cuyos límites son los que antes se expresan y calle del Angel.

2º Aprobar el pliego de la indicada faja de terreno, en que el Apoderado Municipal, indica la situación de la misma.

3º Hacer público el acuerdo por espacio de ocho días insertando los correspondientes edictos en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el B. O. de la provincia a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. = Cenicienta treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete de los correspaldentes. La Comisión de Paseo. = Los señores de la Comisión Municipal Peregrinante, visto el dictámen que procede y previa deliberación y por unanimidad y después de hallada conformidad proceder a la aprobación del mismo.

4º Despues por cui el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra de las relaciones de cesillas que por obligaciones recocidas y no satisfechas y por deudas liquidados y sin realizar causa derivación del presente correspondiente al pasado año de mil novecientos cuarenta y nueve formula el Oficial Tercero de Secretaria, habilitado en el cargo de Interventor de Fondos Municipales a tenor de las disposiciones legales.

Tal documento contiene dos relaciones sucesivas; la primera por débitos del Exmo. Ayuntamiento u obligaciones reconocidas señaladas en ciento cincuenta mil

*Paseo M.
R. Montaña*

cuatrocientos setenta y seis pesetas, con setenta y cuatro centavos, y la segunda por créditos a favor del Estado. Ayuntamiento o derechos liquidados y sin realizar totalizada en trescientas veintinueve mil veinti cinco y siete pesetas y veintidós centavos.

El Sr. Presidente manifestó que tratándose de un documento reglamentario formulado por el funcionario capacitado para redactarlo y no habiéndose observado de la lectura hecha por el Secretario, acuerdo en transcripción legal alguna, procede aprobar las indicadas Resueltas, salvo que algún señor Concejal de la Comisión exprese oportuno allegar algo acerca del particular.

Sin que esto sucediera, la Comisión previa deliberación y por unanimidad en votación ordinaria, acordó aprobar las relaciones de resueltas antes revisadas y en las cantidades descritas, las que se incorporarían al Presupuesto Ordinario del año en curso.

* 8º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes de Beneficencia que fueron aprobadas:

- 1º Cecilia Galipienzo Molina en Leudea nº 5.
2º Salvador González Vicente en Gelardo nº 11.
3º Teresa Gallardo Lelva en Angel nº 29
4º Dolores Mas Duran, en San Sebastián 12
5º José Egea Barcelo en Trubet nº 20
6º Antonia Ferrández Daví en Leudea 41
7º Salvador Gaudela Pastor en Cuevas Rambla nº 6
8º Faustino Quirte Pérez en Olivo 4
9º Elvira Sala Ferrández en Molina
10º Angeles Gaudela Gaudela en Gelardo 14

Asimismo se dio cuenta de las siguientes que fueron denegadas.

- 1º Antonio Pastor Aguilar. = 2º Teresa Mas Lera. =
3º Antesio Mas Jiménez. = 4º Francisco Láinez Perrol. =
5º Francisco Mañúñez aduar. = 6º Salvador Mas López.
7º Agustín Botella Lera. y 8º Diego Tomás Grauado.



acto seguido se dio cuenta de las siguientes solicitudes para obras.

- X 1^a Aurora León Ledo que quedó pendiente para estudio en sesión anterior, autorizar la obra, su arreglo al plazo y dimensiones que presenta y que por el arquitecto municipal, se le fijen las correspondientes liezas.
- X 2^a José Boleda Vidal en Calvo Sotelo lo derribar la fachada para hacerla de nuevo abriendo un hueco para escaparate y las dos puertas que hoy existe así como culucir la fachada con vistas a la calle San Francisco.
- X 3^a La Cervecería S.A. solicita autorización para realizar la instalación de cinco metros de tubería desde la calle de Pedro Soler, San Joaquín y derivación a calles de Olivo y José Ignacio.
- X 4^a Dolores Alfonso Martínez en Molina 34, desea culucir la fachada de la indicada casa.
- X 5^a Francisco Alfonso Torres en C. Leer, manifiesta que habiendo accedido voluntariamente, al requerimiento verbal de esta alcaldía, para poner a linea la casa n° 2 de la calle San José, procedió seguidamente al derribo de la misma, la cual se halla en periodo de reconstrucción total y como quiera que el inequilibrio del piso alto se niega a desalojarse mientras duren las obras y esto puede ocasionar los correspondientes perjuicios tanto al equilibrio como al expONENTE, solicita que previos los informes que se crean pertinentes, se dictamine sobre el estado de peligro que pueda ofrecer dicha casa mientras duren las indicadas obras.
- X 6^a Francisco Lleras Mora en Santa Rita 6 desea proceder a la apertura de un establecimiento para la venta de mercería en el n° 6 de la calle Lleras.
- X 7^a Miguel Medina Viñesa, proceder a la apertura de un establecimiento para la venta de lona y cristales en el domicilio arriba indicado, 2. Magno 2.
- X 8^a Teresa Ledo Gaudila en Plaza Abastos 3

Sexta reunión

solicita como heredera directa de su difunto padre Salvador Lledó Tardá, se transfiera a su nombre, la parcela n.º 184 del Cementerio Municipal de esta Villa, que viene el Título n.º 133 que acompaña y de la que a la vez hace donación a S. Cayetano Maslloz extendiéndole los correspondientes títulos de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.

- * 9^a Farfa Martínez Blanca en San Roque solicita se le reduzca el arbitrio de Vigilancia de trescientas pesetas trimestrales que viene satisfaciendo por cuenta de causas por creerla excesiva a la categoría de su establecimiento.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a los informes de las comisiones de Fomento, Hacienda y Educación y Sanidad acordaron conceder a lo solicitado en cuanto a las cecatas primeras.

En cuanto a la n.º 5 declarar exenta del pago de arbitrios la obra que se está realizando por el Pintor Alfonso Carras, en calle San José n.º 2 y que se informe por el Maestro de obras, sobre los extremos que solicita.

Aprobar mediante el pago de los derechos correspondientes, las recibidas en los n.º 6, 7 y 8 y delegar lo que se solicita en la n.º 9, por estar ajustada a la correspondiente Ordenanza Municipal.

- * 9^b El Sr. Alcalde - Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Campañas, dio cuenta a la Corporación de los aspectos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Ruegos y preguntas

- * A propuesta de la Presidencia y en atención al acuerdo adoptado en sesión del día siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre la fumigación del Territorio general de muelles e inmuebles de este Ejido. Ayuntamiento y en atención a la misma de que apesar del tiempo transcurrido no se ha cumplimentado dicho servicio por el Oficial Jefe de Secretaría habilitado para el cargo de Ju-

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA
JUNTA MUNICIPAL
ALCALDE ALFREDO GONZALEZ

teructor y depositario de Laudos Municipales S. José Manuela Huntado, a quienes se encargó el mismo, los señores de la Comisión Municipal Recientemente, acordaron expedir en el cumplimiento del Servicio, a los sindicados señores por incumplimiento del mismo y concederles ese plazo improrrogable de ocho días para que procedan a la formación del indicado inventario, haciendo al propio tiempo, las autorizaciones de este acuerdoimiento en los expedientes personales de dichos señores.

A propuesta del Sr. Enciente Alcalde S. Guillermo Galván y teniendo en cuenta el núcleo de población que existe en el Barrio de la estación se acordó que por el Secretario de esta Corporación Municipal, se efectue un estudio con arreglo a las disposiciones vigentes, por si aquellos vecinos pudieran estar incurso en el pago de algún arbitrio Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas veinte minutos, levantando la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concorrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

G. G. Galván

Copia del
Enciente

y juramento

Sesión ordinaria del dia 26 de abril de 1930

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez
Teniente alcalde
D. Guillermo Galván Mas
D. Aurelio Mas Espinosa
D. Manuel Jiménez Pastor
D. Francisco López Caudela

En la Villa de Ceallente a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta.

Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores asistidos al cargo componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de su Oficial Mayor de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en funciones de Secretario D. Francisco Guillermo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y previa Convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se su orden y el Secretario, dijeron a la Convocatoria circulada al efecto, para esta Sesión y en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Acordar celebración subasta faja de terreno sobre vía pública Barrio San Felipe de Neri. 4º Designación Teniente Alcalde o Concejal que ha de formar parte en el Tribunal Subasta. 5º Dar cuenta expediente en tramitación sobre vía pública calle del Angel. 6º Asuntos Alertos. 7º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Convocatoria. 8º Ruegos y preguntas.

* 1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

* 2º Leidos los boletines oficiales, la Comisión Municipal Permanente se dio por enterada, acordando se cumplieren cuantas comunicaciones se relacionen con este Excmo. Ayuntamiento.



X 3º Leguidamente se dio cuenta del pliego de condicioneis jarcuado por la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento y Comision de Pimentel, que hace de regir en la subasta para la exajuacion y venta de una parcela de terreno declarada sobrante de la vía publica en el Barrio de San Felipe de Meri y los señores de la Comision Municipal permanente, despues de examinado el mismo acordaron dispensarle su aprobacion.

Acuerdo se acordó anunciar la subasta para la exajuacion y venta, de una parcela de terreno sobrante de la vía publica del dominio particular propiedad del Municipio situada en el Barrio de San Felipe de Meri con una extencion superficial de 7 por 12 m. o sea 84 m² lindante con el camino vecinal de San Felipe de Meri a la carretera de Neveldo a Tanesvieja, acequia al arabe de Maucada y propiedad de Jose Torres Rodriguez y por el tipo de taracion de seiscientas cincuenta pesetas y demas condicioneis, de acuerdo con los perceptos reglamentarios y pliego de condicioneis y que se publiquen los correspondientes edictos en el B.O. de la provincia y ritos de costumbre de la localidad y previa deliberacion y por unanimidad.

4º Se acordó designar para que asista al acto de esta subasta al Tercer Encargado de alcalde D. Manuel Leivanez Pastor, Presidente de la Comision de Pimentel.

5º Leguidamente se dio cuenta con el expediente en tramitacion de la declaracion de sobrante de la vía publica, de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio existente en la del Angel y Resultando que este Ayuntamiento en sucesion de veintidós de marzo ultimo acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictamen de la Comision de Pimentel, Resultando, que de conformidad igualmente con el expresado dictamen de la Comision de Pimentel, la Comision Mu-

Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento en la referida sesión acordó proceder a la exajenación de dicha parcela solamente de la vía pública transmitiendo el correspondiente expediente al efecto y exponiendo esta exajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles, con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que puedan tener algún derecho de preferencia.

Considerando, que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia n° 59 del día veintiún de marzo último, solo se ha presentado escrito solicitando el derecho preferente sobre la faja de terreno de la calle del Angel a que este expediente se caútela, suscrito por don José Mas Pastor.

Considerando asimismo, se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó:

1º Ratificar la aprobación definitiva de solamente de vía pública, de la faja de terreno existente en la calle del Angel.

2º Dar a la exajenación y venta de la expresada faja de terreno, se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado, a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Comisión de Paseo, el correspondiente Pliego de condiciones conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular.

3º Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de quinientas pesetas (500'00).

4º Considerar con derecho preferente sobre la faja de terreno declarada solamente de vía pública y en la subasta a celebrar, al vecino de esta Villa D. José Mas Pastor.

6º El señor Alcalde Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Dos



señores de la Comisión Municipal Crevillente, se dieron por enterados.

Después habiendo otros asuntos de que tratar, en haber solicitado el uso de la palabra veintiocho de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós y quince minutos y levantándose la sesión y excluida la presente queda para la firma de los señores concursantes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

S. G. Galván

A. P. S.

G. J. G.

J. Guillermo

Sesión ordinaria del día 3 mayo 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

En la Villa de Crevillente a tres de mayo
de mil novecientos cincuenta:

Ciudades Alcalde

D. Guillermo Galván Mas

Liendo las veinte horas, se reunieron en el
Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los

D. Manuel Gómez Pastor

señores autorizados al margen compuestos de la

D. Francisco Llopis Caudela Comisión Municipal Crevillente de este

Ejido. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Vicente Mas Martínez y asistidos de su Oficial Ma-
yor de Secretaría de esta Escuela Corporación Municipal
en funciones de Secretario D. Francisco Guillén Mas, al
objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a
dicho día, previamente convocada.

Se hace constar en ante a esta sesión el Sr. Segundo
Ciudad Alcalde D. Aurelio Mas Espinosa, por haberse ex-
ceuido previamente por ausencia.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el Dr. Alcalde D. Vicente Mas Matizos, se declara abierta la sesión.

Se les oídos yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta sesión y en la que figura la siguiente orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos mes actual. 4º Recaudación de arbitrios segunda quincena mes de abril. 5º Solicitudes. 6º Cuenta trimestral depositaria 1º trimestre año en curso. 7º Aclarar subasta sohante sra publica calle del Angel. 8º Expediente información contradictoria obra minosa n.º 44 de la calle Barcelona. 9º Asuntos Abastos. 10º Asuntos que caen el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 11º Ruegos y preguntas

1º Recibida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

* 2º Léidos los boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplieran todas las disposiciones que aparecen insertas en los mismos y que se relacionan con este Ayuntamiento.

* 3º Despues en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de Fondos para el pago de acreencias en el presente mes que formula el Dr. Interventor. Los señores de la Comisión Municipal Peregrinante, puvia deliberación y por unanimidad, hallandola conforme, acordaron dispensar su aprobación.

* 4º Por mi el Secretario se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida por todos exceptos en la Oficina Municipal, que asciende a quince mil setenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve centavos (15.079'49). Los señores de la Comisión Municipal Peregrinante, se dijeron por enterados.

Reverendísimo Pbro. Fr. Juan



5º Por vni el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Andres Pastor Gómez en manzana 24, desea construir una casa de nueva planta con dimensiones de 9x16 metros, en la deviación de la carretera de alicante a Murcia con arreglo al plano que presenta.

2º Francisco Belén asentio en Sierra 12, echar la fachada de la indicada casa.

3º Asunción Delgado en molinos, reparar un tramo de fachada y colocar nuevas puertas en la misma.

4º Francisco Sledo Mas en Sierra 40 desea derribar la cerca de su propiedad sita en la calle Sierra n.º 33 para edificar en el mismo lugar para levantar un corral.

5º Joaquín Ferrández en plaza Hospital 14 echar la fachada de la cerca indicada.

6º Vicente Magro Gallardo, presidente de la Sociedad Artística Chapí P.O. en nombre y representación de la misma indica que en atención a la reparación que se va a efectuar en la fachada del Teatro Chapí y como quiera que en comunicación de 24 de febrero de 1949 con respecto a los áboles existentes en la parte vallada y a virtud de haber solicitado el arranque de los mismos esta Sociedad, se comunicó por esa Corporación Municipal que cuando se fuera a proceder al arreglo de dicha fachada se resolvería sobre el particular y teniendo en cuenta que dichos áboles perjudicaran gravemente la visibilidad ademas de ser un peligro para los elementos del edificio teatro, solicita se acuerde el arranque de los mismos.

7º Andres Mas Machis en barriada 27, indica que por haber adquirido de Antonio Gaudelo Belén, el primer grupo de cincos viejos de la lateral de la parcela 57, ciudadante en la 59 de la calle San José del Centro Municipal de esta villa, solicita se le expedan los títulos de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.

X 8^a Los vendedores de comestibles de la Plaza de Abastos, solicitan se les autorice la venta de sus artículos en la Plaza de Abastos durante las horas de mercadeo los domingos y en sus casillas correspondientes.

Los señores de la Comisión Municipal Peregrante, vi-
tias las solicitudes que proceden y los informes de las Comisi-
ones de Fomento, Gobernación y Educación y Salud
acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las siete prime-
ras con las siguientes salvedades:

En cuanto a la primera, que se trate acerca de la Fe-
tura de Obras Públicas de esta Gobernación y una vez aprobada
por aquella, se le fijen fechas por el Alcaldes Municipal.

En cuanto a la cuarta, que el corral que pretende edifi-
car no sea en forma alguna para cierre de ganado.

Por lo que se refiere a la sexta, que se proceda al arranque
de los árboles que indica con arreglo a las instrucciones y
condiciones que oportunamente se le comunicaran y autorizar
al Dr. alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesa-
rias para la venta de la leña que resulte de dicho arranque
dando cuenta a esta Comisión, del resultado de las mismas.

Dejar lo solicitado en la n° 8.

Además se acordó incluir en la Beneficencia mu-
nicipal a los siguientes solicitantes y familiares:

1^a Juan Ríos Ortiz, domiciliado en Maclia 33.

2^a Hijos de Teresa Galván Pastor en Edas 16

3^a Margarita Navarro Basual en Maclia 43

4^a Francisco Bautista mas en Plauilles 43

5^a María Sol Soriazo en Cuevas Calvario 103.

6^a Vista la Cuenta de Gaudales de este Municipio corres-
pondiente al primer trimestre del año en curso y los documen-
tos justificativos que la acompañan y que formula el señor
Depositario de Fondos Municipales y el informe de Intervención
que en la misma se emite, la Comisión Municipal Peregr-
ante, después de examinada y hallada conforme, puesta
Liberación y por unanimidad, acordaron dispensarle su

Bonifacio
Cuentas



aprobación

7º Igualmente se dio cuenta del pliego de condiciones firmado por la Secretaria de este Exmo. Ayuntamiento y Comisión de Paseo, que han de regir en la subasta para la exajenación y venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en la calle del Angel de esta población y los señores de la Comisión Municipal Permanente, después de examinado el mismo y encontrando conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

Se acordó anunciar la subasta para la exajenación y venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública del dominio particular propiedad del Municipio, situada en la calle del Angel de esta población, con una extensión superficial de 19 por 5 cuadros y un total de 95 m². y cuyos dueños son Antonio Caudilla Hurtado, Herederos de Manuel Polo Hurtado y calle del Angel y por el tipo de tarificación de quinientas pesetas y demás condiciones de acuerdo con los propios reglamentarios y pliego de condiciones y que se publiquen los correspondientes edictos en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre de la localidad y previa deliberación y per unanimidad.

Igualmente se acordó designar para que asistiera al acto de la subasta al Tercer Teniente de alcalde Sr. Manuel Jiménez Pastor, Presidente de la Comisión de Paseo.

8º Por el Sr. Presidente y declarado de urgencia, se dio cuenta del expediente contradictorio de obra nueva de la casa n° 44 de la calle Barcelona, del que es propietario Sr. José Juan Zaplana Mauresa presentado a instancia del vecino.

Por el Secretario autorizado, se dio lectura a los artículos 389 al 391 - 1907 y 1908 del Código Civil, a los artículos 1676 al 1685 de la Ley de Ejecución Civil a los R.R. D.S. C.C. de 5 de Diciembre de 1901, de 16 de Junio de 1905 - 28 de Noviembre de 1906 y 24 de Junio de 1916 y a las sentencias de 11 de abril de 1922 y 19 de abril de 1927, así como a las Ordenanzas Municipales en vigor.

Seguidamente se dio lectura al expediente y por la Comisión de Paseo, se hizo una exposición detallada de los hechos y de la tramitación que se ha seguido en el mismo, explicándose las diversas incidencias y trámites previos que la Alcaldía en su deseo de resolver equitativamente este expediente, ha ordenado interpretando las disposiciones legales y ordinarias y después de aclarados todos los extremos, y

Resultando, del expediente se ha probado de manera indubitable por las declaraciones aportadas, el estado ruinoso del edificio el cual ha intentado evitadecir el inequilibrio del vecino ^{Dña} Josefa y D. Salvador Espinosa Santamaría.

Resultando, que escuchadas aparte al expediente las pruebas periciales han sido todas favorables a la declaración de obra ruinosa, reconociendo además el peligro de su inminente

Resultando, que la Comisión de Paseo, ha reconocido el edificio de que se trata y si bien no puede superar el informe del técnico D. Alfonso Piots y García del Busto, coincide con las mismas apreciaciones y propone a la Corporación Municipal, que se declare el edificio aludido en estado de ruina inminente y que deberase adoptarse las precauciones siguientes, anterior no se proceda a su total derribo.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las formas legales requeridas y se han aplicado las ordenanzas municipales con carácter supletorio y en cuanto no se oponen a las disposiciones legales citadas.

Considerando, que a la Corporación Municipal viene por expresa disposición de los preceptos legales citados, declarar en este expediente el estado del edificio en cuestión, atendiendo para ello a las tramitaciones del Expediente.

Considerando, que la Corporación Municipal velando por la seguridad pública, ha de ejercer la acción tutelar discrecional pero atemperada a las disposiciones legales ya citadas.

Puestos los artículos y disposiciones mencionados al



principio de este acuerdo, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordó:

1º Declarar ruina la casa n.º 44 de la calle Basulto de la que es propietario D. José Fernández Laplaza Maurena con arreglo a lo que preceptúa el art. 5º apartado q) del Decreto de 29 Díbrie. de 1931 y que se notifique este acuerdo al interesado que ha instado este expediente.

2º Que se adopten las peticiones propuestas por el Alcalde Municipal D. Alfonso Piats y García del Burto y Caminero de Ponce.

3º Que por el propietario de la referida casa D. José Fernández Laplaza Maurena, se proceda en atención al estado inminente en ruina de la misma, al derribo total en el más breve plazo posible y en atención al peligro que ofrece, indicando a esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta la escasez de la vivienda en esta población, el tiempo que tardará en la construcción de nuevo edificio, sobre el solar resultante y

4º Que de este acuerdo, se de cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

9º El Sr. Alcalde Presidente como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los impactos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

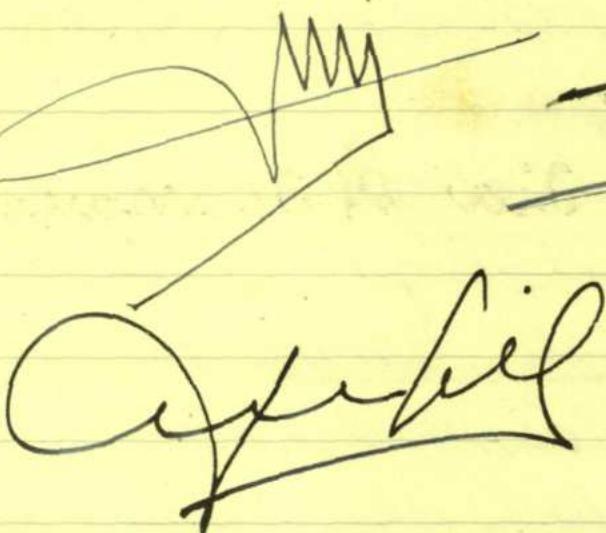
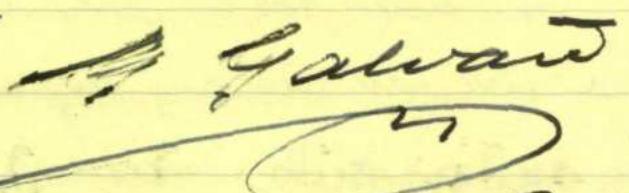
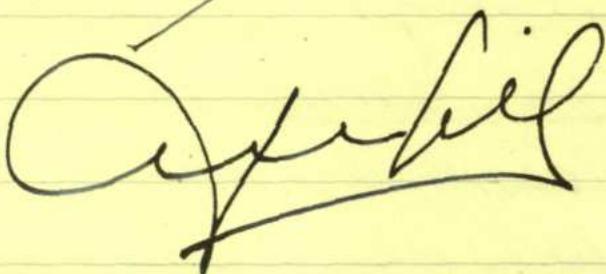
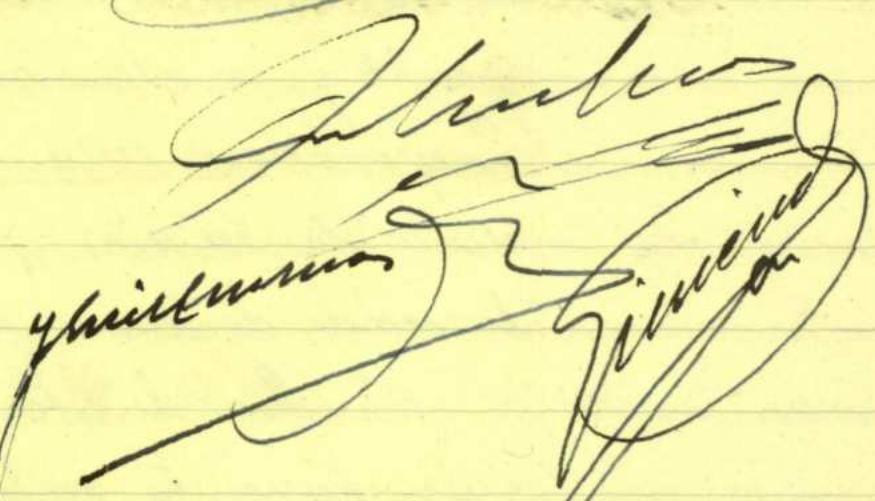
10º Por mi el Secretario, se dio cuenta de la Circular n.º 250 de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, sobre el rotulado y numeración de calles de esta población, trabajos estos preliminares del Censo de población que corresponde llevar a cabo en fin del presente año y los señores de la Comisión Permanente se dieron por enterados, acordando se cumplimente este servicio conforme a la circular de referencia.

En atención a que el Reglamento que existe de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, data del año 1928 y teniendo en cuenta ser de ineludibleiedad la existencia del servicio con arreglo a las disposiciones vigentes y circunstancias actuales, se acordó que por la Comisión de Gobernación y Señor

*Contra P. P. M. F.
y P. P. M. F. L. 10*

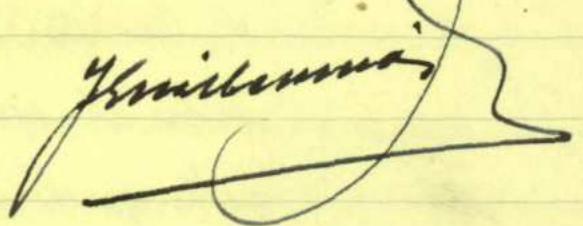
tario de esta Corporación Municipal, se proceda a la redacción de un proyecto de Reglamento de Empleados Administrativos y se de cuenta a esta Comisión para si procede elevarlo a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, vi haber solicitado el uso de la palabra cuinqueo de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y treinta minutos y levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Diligencia = Convocante dice de Mayo de quinientos noventa y nueve

Para hacer constar que la reunión ordinaria convocada para este día no ha podido tener por falta de asistencia de Señores Concejales del que notifico.



V. B:

H. Alcalde





Diligencia: ~ Crevillente a doce de mayo de mil novecientos cincuenta.

Acredito por la presente que la Sesión Supletaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia, de asistencia en numero de Señores Concejales de que certifico.

Vº Bº

El alcalde

M

Yanitomos



Sesión ordinaria del dia 17 de mayo de 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez
Cuentos Alcalde
D. Guillermo Galván Mas
D. Auselmo Mas Espinosa
D. Manuel Jiménez Pastor
D. Francisco López Caudela

En la Villa de Crevillente a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta: Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores autorados al margen componentes de la Corporación Municipal perteneciente de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistido de mi el Oficial Mayor de Secretaría de esta Exma. Corporación Municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a dicho dia.

Siendo la hora señalada y ocupado que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta sesión, y en la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación arbitrios 1º quincena mes actual. 4º Solicituds 5º Cuentas generales liquidación presupuesto 1949. 6º Dar cuenta Inventario general bienes e inmuebles de esta Corporación. 7º Dar cuenta expediente en tramitación sobrante vía pública

calle del Angel. 8º Asuntos abiertos. 9º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria
10º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales de la provincia, la Comisión Municipal Permanente, se dio por enterada, ordenando se cumplimenten todas cuentas se abonarán en este Exmo. Ayuntamiento.

3º Se dio cuenta de la recaudación habida por todos conceptos en la Oficina Municipal de arbitrios, durante la primera quincena del mes actual y que asciende a la cantidad de dieciocho mil ciento veintidós pesetas y treinta y cinco céntimos y los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dijeron por enterados.

4º Por el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

- * 1º Luis Galván Hurtado, en Angel 25, desea culucir la fachada de dicha casa.
- * 2º La Cevillentina S.A. reparar la acera de la casa de su propiedad que sita en Sierra 44.
- * 3º José Sepulcre Mas en San José, culucir la fachada de la casa de su propiedad, sita en la misma calle esquina Banco.
- * 4º Antonio Luis Peñalva, en R. y Cajal 7, desea reparar la fachada de dicha casa.
- * 5º Milagros Sáez en San Francisco 8 reparar la fachada sita en calle Purísima nº 7.
- * 6º Carlos Martínez Mas en angel 136 desea dedicarse a la venta ambulante de helados en un carrito de mano.
- * 7º Teresa Guibert Mañú en Tayuya 67 desea dedicarse los domingos a la venta de helados en un carrito de mano.
- * 8º Sebastián Vidal Arusio en Peine 8 desea dedicarse a la venta de helados en dos carritos de mano, situando uno de ellos fijo en la esquina de la calle San Roque a Plaza de los Montes y otro ambulante.

Aviación
política



ESTADO VILLENTÉ

Los señores de la Comisión Municipal Permanente pue-
via deliberación y por unanimidad y en atención a los in-
formes de los de Paseo y Gobernación, acordaron acel-
der a lo solicitado.

Igualmente fue dada cuenta de las solicitudes presen-
tadas por los vecinos que a continuación se relacionan y que
fueron apoyadas sus inclusiones en el Censo de Beneficencia.

- x 1º Torfa Oltra alegre en Huerto del tío Evaristo.
- x 2º María Loriaño García en Vaysua nº 100 ("Quinta")
- x 3º Concepción Alfaro Caudela en San Pascual 12.
- x 4º Elisa Diego Hernández en Barretas 4
- x 5º Mercedes Hernández mas en Santa Quatilia 11.

Asimismo fueron presentadas y delegadas las siguientes
solicitudes de Beneficencia.

- x 6º Manuel Fernández Cerdá en Barretas 6.
- x 7º Antonia García Fernández, angel 5.
- x 8º Manuel Mas García, Blanquillo
- x 9º Manuel López Duran, en Colau 46.
- x 9º Carlos Belén Caudela en Camporalto 49, indica que
por compra a Manuel Caudela Belén, ha adquirido en
propiedad la mitad de la Parcela nº 59 del Cementerio
Municipal de esta Villa, lindante con la vivienda y la 61 de
la calle Santo Cristo y solicita se le extienda el título de
propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.
- x 10º Antonia y Carmelo Montoya Mas, en Gurriana 31
indican que por devoción de Señor María Antón Abad
y según documentación que acompañan son propietarias de
la mitad de la Parcela nº 17, lindante con la vivienda y la
16 de la numeración antigua del Cementerio Municipal de esta
Villa y solicitan que mediante el pago de los derechos corres-
pondientes, se les expida el correspondiente título de propiedad
- x 11º Manuel Alfaro Mas en S. Antonio de la Florida
solicita se le extienda título de propiedad, mediante el pago
de los correspondientes derechos, del níñolo nº 1 del Panteón
Polifamiliar, 4º Grupo izquierdo de la parcela nº 50 lindante

en la 52 de la calle Santo Cristo, del Cementerio Municipal,
por compra a Autasio Parres Llerua.

6º Cambianti

12º Cayetano Pumarés Sánchez en f. magro 4 indica que
por compra a Francisco Mas Faluán, es propietario de los
nichos n° 1 y 2 de la Parcela 3 lindante con la 4 de la num-
eración antigua, del Cementerio Municipal, solicitando
que mediante el pago de los derechos correspondientes se le extien-
dan los títulos de propiedad.

13º María Anuncio Gómez en c. de Jesús, indica que por
compra a Cayetano y Faime Caudela, es dueña del nicho
n° 4 de la Parcela desague, comprendida entre la 5 y la 6 de la
enumeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa, y
ruega, se le extienda el correspondiente Título de propiedad.

14º Viuda de Facundo Royer y José Ferrández manchón en
c. Este, por haber adquirido por compra a D. Audres Molle-
brera, la mitad de la Parcela n° 13 lindante con la 13d de la
enumeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa
solicita se le expida el correspondiente Título de Propiedad.

15º Francisco Selva Lledo en Boquería 102, manifiesta
que habiendo adquirido su propiedad por compra a Viuda
de Francisco Mas Faluán, el nicho n° 3, de la Parcela 3
lindante con la 4 de la enumeración antigua del Cementerio
Municipal de esta Villa, solicita se le extienda el Título de
Propiedad del mismo, mediante el pago de los correspondientes
derechos.

16º Viuda de Manuel Pascual Llerua, en Ramón y
Cajal 12, solicita que por haber adquirido por compra a
D. Cayetano Caudela Ferrández y Faime Caudela, los nichos
1 y 2 de la media Parcela comprendida entre la 5 y la 6
de la enumeración antigua del Cementerio Municipal, se
le extiendan los correspondientes Títulos de Propiedad.

17º Dolores Armar Gómez en José Antonio, indica
que Dña. María Gómez, como única heredera
de su padre fallecido José Antonio Gómez Armas, es dueña
de la Parcela n° 58 de la enumeración antigua, del Cemmu-



terio Municipal de esta Villa y como tal propietaria hace donación de la misma en la que se halla construido un bodega y en cuya memoria a la que suscribe y sus hermanas Pilar y María Álvarez Guizada y a Dolores Guizada Caudela, solicitando, que previo pago de los derechos correspondientes, se le extienda el Título de propiedad.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a los informes emitidos por la de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado y que se proceda a extender los títulos de propiedad, de las parcelas y viñedos que se mencionan.

X 5º Seguidamente se dio cuenta por mi el Secretario de la Sesión General de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado año 1949, que formula el Sr. Alcalde-Presidente de este Exmo. Ayuntamiento preparada y redactada, por la Intervención de Bienes Municipales y a la que se acompaña el informe de la Comisión de Hacienda conforme a lo preceptuado en el art. 352 de la Sección 3º del Secrto-Ley de 25 de Enero de 1946 por el que se regula la ordenación de las Haciendas Locales y los señores de la Comisión Municipal Permanente, examinadas la liquidación de referencia y visto el informe favorable de la referida Comisión de Hacienda, previa deliberación y por unanimidad, acordaron que con el favorable de esta Comisión Municipal Permanente, se proceda a cumplimentar lo dispuesto en el apartado 2º del art. antes citado 352 del referido texto legal y en su día y conforme al apartado 3º del mismo, se de cuenta al Exmo. Ayuntamiento, para su aprobación si procede.

6º A continuación y conforme al orden del día se dio cuenta del Inventario General de bienes e inmuebles de esta Exma. Corporación municipal formado por los Sres. Interventor y depositario, a virtud de acuerdo al efecto y los señores de la Comisión Municipal Permanente después de examinado el mismo y resultado conforme, acordaron

Cuentas finales 1949

Buenos días

M. José Pérez
firmar

pase a la Comisión de Hacienda, para su valoración y una vez efectuada ésta vuelve de nuevo a esta Comisión, para la resolución que proceda.

7º En continuado acto se dio cuenta con el expediente en trámite sobre la declaración de sobrante de vía pública situada a la entrada de la calle del Angel y en el que aparece el siguiente dictamen: "Ayuntamiento de Cejilleonte - Comisión de Fomento. = Los que suscriben miembros de la Comisión de Fomento, elevan a la consideración del Exmo. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente dictamen: Visto el acuerdo del dia 21 de abril último, aprobando en principio, la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terrenos situada en esta población a la entrada de la calle del Angel y Considerando, que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación. = Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente, dicha declaración de sobrante de vía pública. = Vistas las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, Reglamento 9 de Julio de 1924 y R. D. de 3 de abril de 1930 y disposiciones concordantes, se acuerda: 1º Aprobar definitivamente, la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en la sesión del dia 21 de abril último y encuadrada en esta población a la entrada de la calle del Angel, por no haberse formulado reclamación alguna, contra el acuerdo municipal durante su exposición al público. = 2º Proceder a la exajenación de dicha parcela sobrante de vía pública trámitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta exajenación a fin de que durente el plazo de quince días, puedan presentarse las peticiones, de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela. = 3º Facultar a la Alcaldía, a fin de que proceda a tramitar las demás oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables, en orden a la ejecución. = Ello



no obstante el ayuntamiento acordara lo mas procedente, - el viernes 17 de mayo de 1950.- Los señores de la Comisión municipal permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior dictamen de la Comisión de Saneamiento y que se cumpliese en todas sus partes, a todos sus efectos.

8º El Sr. Alcalde-Presidente, como delegado local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión municipal permanente, se dieron por enterados.

9º El Sr. Presidente, en continuado acto, manifestó a la Comisión municipal permanente, que en el Barrio de Las Casicas de San Felipe Meri de esta población, existían las siguientes fajas de terreno:

1) Faja de terreno con dimensiones de 8'15 por 18'90 metros o sea un total de 154'3 m². y cuyos linderos son a derecha e izquierda, sobrantes de vía pública; fondo acarbete que los separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

2) Faja de terreno con dimensiones de 8'45 por 21'50 metros o sea un total de 181'67 m². y cuyos linderos son derecha e izquierda sobrantes de vía pública; fondo acarbete que los separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

3) Faja de terreno con dimensiones de 8'35 por 25'50 metros, o sea un total de 212'92 m². y cuyos linderos son derecha e izquierda sobrante de vía pública; fondo acarbete que los separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

Que estas fajas de terreno, deberían ser objeto de venta toda vez que no reportan utilidad en progreso alguno y si en cambio para la alumbrado de la calle de referencia, podría ser objeto de venta y que a su juicio era necesaria la tramitación previa la delimitación de sobrantes de vía pública de las citadas fajas de terreno, al

objeto de proceder a la efectua evacuación. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó:

1º Tener expediente para la declaración de solante de vía pública, de las fajas de terrenos encalvadas en el Barrio de Las Casas de San Felipe Meri de esta población y que se resumen en los apartados a, b) y c) de este acuerdo que pudever, pasando los antecedentes al maestro de obras o Perito apenajader, a fin de que determine su valociación, medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha parcela, puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones, que los linderos contiguantes.

2º Que una vez emitido el informe por el maestro de obras o Perito apenajader, pase a la Comisión de Fomento a fin de que emita el correspondiente dictamen, y sea elevado a esta Comisión y

3º Facultar a la alcaldía, para que dé la tramitación legal correspondiente

Liquidamente se dio cuenta de las bajas habidas en el Padrón de habitantes de esta población y su término municipal y que han causado alta todas ellas en el ayuntamiento de Badalona. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Tres habiendo estos acuerdos de que tratar vi haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y quince minutos y levantandose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Yaníbal

G. G. presidente

Julián Ros

G. G. presidente